

1. Partes del Contrato	Acreedor	Asociación Bonao de Ahorros y Préstamos (ABONAP) – RNC 403-00137-9
	Deudor	Nombre Completo – Documento de Identidad
	Testigo	Nombre Completo – Documento de Identidad
	Testigo	Nombre Completo – Documento de Identidad
2. Objeto	Pagaré Notarial por la suma de escriba monto prestado en letra y (RD\$/US\$____.____), conforme las disposiciones regulatorias de la Junta Monetaria y Superintendencia de Bancos	
3. Condiciones financieras del producto	A las sumas desembolsadas se le aplicará un interés de un escriba porcentaje de tasa en letra y número%, MENSUAL sobre el saldo insoluto, calculadas en base a 360 días y será pagadero de manera indivisible.	
4. Costos y penalidades del producto	Retraso en el pago	El Deudor se compromete a pagar los intereses mensuales generados por la suma desembolsada, no obstante, luego del plazo de correspondiente, se aplicará una mora de un 4% sobre las cuotas vencidas, mas los intereses, gastos y honorarios judicial y/o extrajudicial ocasionados por dicho retraso.
5. Principales obligaciones de las partes	Acreedor	Dar cumplimiento a las pólizas y condiciones establecidas en el Pagaré.
	Deudor	Realizar los pagos dentro del plazo y formas establecidos en el contrato principal.
6. Principales derechos de las partes	Acreedor	Cobrar las sumas adeudadas de conformidad con el Código de Procedimiento Civil, en su Artículo Quinientos Cuarenta y Cinco (545).
	Deudor	Recibir información fidedigna del estatus de su deuda.
7. Riesgos y beneficios	Amortizaciones	El deudor podrá hacerlas, bajo los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Línea de Crédito.
	Fuerza Mayor	Lo establecido en el Derecho Común
8. Duración o vigencia	El Pagaré tendrá una vigencia de _____ (_____) meses, iniciando a partir de la fecha de suscripción del mismo.	
9. Terminación	El deudor podrá requerir la cancelación de los efectos de pagaré, siempre que haya saldado la(s) deudas relacionadas, de conformidad con el contrato principal.	
10. Procedimiento de reclamaciones	En caso de reclamación, la misma deberá materializarse por los canales disponibles y por los medios establecidos en los reglamentos vinculados.	
11. Canales disponibles para consulta o asistencia	Teléfono: <a href="tel:809-296-7001">809-296-7001</a> Correo: <a href="mailto:servicioalcliente@abonap.com.do">servicioalcliente@abonap.com.do</a> Canales Presenciales y Digitales	

12. Notificaciones y ley aplicable	Las notificaciones y cualquier otro acto se harán en los domicilios, correos y/o medios escritos de cada parte, de conformidad con las leyes vigentes de la República Dominicana.
13. Anexo a Contrato	El presente forma parte integral del contrato principal, no obstante, ante cualquier duda o diferenciación, prevalecerán los términos establecidos en el contrato principal.



**ASOCIACIÓN BONAO DE AHORROS & PRÉSTAMOS**  
Av. Libertad Esquina Jaragua Tel.: (809) 296-7001.  
Bonaó, Monseñor Nouel, República Dominicana.  
**RNC 403-00137-9.**

**DR.** \_\_\_\_\_  
**NOTARIO PÚBLICO.**

**ACTO NÚMERO (      ).**

Documento de desembolso, de conformidad al Contrato \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_  
(\_\_ ) del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. (20\_\_ ), suscrito por **LA ASOCIACIÓN BONAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS**, con la \_\_\_\_\_, debidamente notariado por el **DR.**  
\_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_  
(\_\_ ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. (20\_\_ ). Por ante mí, **DR.** \_\_\_\_\_,  
Abogado Notario Público de los del Número del \_\_\_\_\_, República Dominicana, matriculado  
en el colegio Dominicano de Notarios con el No. \_\_\_\_\_, con estudio profesional abierto en  
\_\_\_\_\_, República Dominicana; portador de la cédula de identidad y electoral No.  
\_\_\_\_\_, han comparecido libre y voluntariamente por una parte: **LA ASOCIACIÓN BONAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA**, entidad de intermediación financiera organizada de acuerdo con las leyes Dominicanas, RNC 40300137-9, con su domicilio social y oficinas abiertas en el Edificio Corporativo ubicado en una de las esquinas formadas por la Avenida Libertad con la calle Jaragua, de esta ciudad de Bonaó, Provincia de Monseñor Nouel, República Dominicana, debidamente representada por el Gerente de Sucursal, \_\_\_\_\_, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral Núm. \_\_\_\_\_, quien para los fines del presente contrato hacen elección de domicilio en la sucursal de ABONAP, ubicada en \_\_\_\_\_, República Dominicana; quien en lo adelante del presente acto se denominará, **LA ACREEDORA**, y de la otra parte, (Generales de la DEUDORA) quien en lo adelante y para los fines del presente contrato se denominará **LA DEUDORA**, y en presencia de los testigos que se nombrarán al final del presente acto; me han declarado lo siguiente: **PRIMERO:** Que **LA DEUDORA** me declara y reconoce que es **DEUDOR** personal, puro, simple y sin condición de ninguna especie, en favor de **LA ACREEDORA**, por la suma de \_\_\_\_\_ **PESOS DOMINICANOS CON \_\_/100 (DOP \_\_\_\_\_)** por concepto de desembolso de conformidad al contrato \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ (\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_); **SEGUNDO:** Que para seguridad y garantía de los valores que **LA DEUDORA** adeuda a **LA ACREEDORA** consiente en suscribir el presente Pagaré Notarial a favor de **LA ACREEDORA**; **TERCERO:** Que los valores que **LA DEUDORA** reconoce adeudar a **LA ACREEDORA**, son productivos de un interés de un \_\_\_\_\_ **PUNTO CERO POR CIENTO (\_\_.00%)**, anual, calculados sobre la base de 360 días, pagaderos mediante depósitos en efectivo, cheques o transferencias bancarias, en el término de \_\_\_\_\_ (\_\_) **AÑOS, O SEA;** \_\_\_\_\_ (\_\_) **CUOTAS** fijas, iguales y consecutivas de capital, e intereses, más la proporción de la prima de seguro (si aplica), ascendente a la suma de \_\_\_\_\_ **PESOS DOMINICANOS CON \_\_/100 (DOP \_\_\_\_\_)**, hasta completar la amortización de la deuda, a partir de la fecha en que sea desembolsado este préstamo, sin necesidad de puesta en mora o advertencia ulterior, cuyos pagos deberá realizarlos **LA DEUDORA** en el domicilio social principal de **LA ACREEDORA**, o en cualquiera de su Red de Sucursales u otras Instituciones que se afilien a la misma durante la vigencia de este contrato, y para el caso de que los pagos, que de acuerdo con este contrato debiera efectuarse en días feriados, deberá **LA DEUDORA** realizarlos el primer día hábil posterior al feriado sin cargo alguno; **CUARTO:** Queda expresamente convenido que **LA ACREEDORA** podrá imputar cualquier valor que reciba de **LA DEUDORA** en el siguiente orden a) A los gastos judiciales o extrajudiciales a que dé lugar la formalización y ejecución de este contrato. b) Para cubrir cualquier pago hecho por **LA ACREEDORA** por cuenta de **LA DEUDORA**. c) Para cubrir cualquier obligación en el cual haya incurrido por concepto. de la cláusula penal moratoria. d) Para cubrir cualquier suma a que esté obligado por concepto de interés, aumento de póliza de seguro, en caso de que aplique, y/o impuesto; e) Para el pago al Departamento legal por mandamiento de pago u otra actuación; f) Finalmente, lo restante se aplicará a la amortización de la deuda. Los pagos realizados por **LA DEUDORA** serán aplicados en el orden indicado, tomando en consideración la antigüedad de estos. El acreedor se reserva la facultad de aceptar el pago de cualquier suma con posterioridad a su vencimiento. Esto último no aplica renuncia de la primera parte del derecho de dar por resuelto al contrato, vencido el término y exigible su pago de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. **QUINTO:** En caso de producirse cualquier modificación relativa a la tasa de interés, la cual es considerada como un aspecto variable en el presente contrato, deberá ser comunicada a **LA DEUDORA**, en el plazo establecido de 30

Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante oficio No. 22284 de fecha 5 de agosto del 2024.

días, vencido el plazo sin ninguna objeción opera como aceptación tácita, sin que esta aceptación aplique para las condiciones no variables como comisiones, o las demás condiciones pactadas que han sido establecidas mediante este contrato. Para en cada desembolso le será entrega la tabla de amortización que regirá la condición de pago **SEXTO:** Queda entendido y así me declara **LA DEUDORA**, en caso de que incumpla con el pago de dos (02) cuotas ,es decir, cuando el crédito presente sesenta (60) días de vencimiento, perderá de pleno derecho el beneficio del término, lo cual da derecho a **LA ACREEDORA** para reclamar el total de la deuda y los accesorios cuanto lo estime pertinente, conforme los procedimientos de ley para estos fines; en tales circunstancias, **LA DEUDORA** se compromete a pagar una tasa de penalidad de un **CUATRO POR CIENTO MENSUAL (4%)**, por encima de la tasa de interés, sobre la suma vencida a título de clausula penal moratoria. **SÉPTIMO:** para el cumplimiento del presente contrato **LA DEUDORA**, compromete todos sus bienes, hasta el total de la cancelación de la deuda, renunciando desde ahora y para siempre de una manera formal, definitiva y expresa al beneficio de la exclusión; **OCTAVO:** Que las partes han decidido darle fe pública a su otorgamiento, a fin de que el mismo tenga la fuerza y los efectos de un Título ejecutorio conforme a las disposiciones que establece el Código de Procedimiento Civil, en su Artículo Quinientos Cuarenta y Cinco (545), y así mismo autorizan a **LA ACREEDORA** a pagar todos los impuestos para la legalización, registro y cualquier otro impuesto Municipal que sea necesario en lo referente al presente pagaré y que los mismos sean cargados a nuestra cuenta; **NOVENO:** Que las partes hacen elección de domicilio para fines y consecuencias legales del presente Acto, **LA ACREEDORA** en su domicilio y residencia arriba señalado y **LA DEUDORA** en su domicilio, y en caso de no ser contactado en la Secretaría de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de \_\_\_\_\_, República Dominicana; las declaraciones contenidas en el presente acto fueron llevadas a efecto de manera personal y voluntaria por ante mí por los comparecientes, quienes han firmado junto a mí el presente acto una vez que hemos leído en alta voz su contenido y se ha podido establecer que se trata de la fiel transcripción de la declaración de la voluntad hecha por los comparecientes, por todo lo cual luego de expresarme el juramento de rigor, firmamos, sellamos y rubricamos el presente acto en cada una de sus fojas y yo certifico y doy fe.

**POR EL ACREEDOR, LA ASOCIACIÓN BONA O DE AHORROS Y PRÉSTAMOS,**

\_\_\_\_\_  
Cédula No. \_\_\_\_\_  
Gerente de Sucursal.

**POR LA DEUDORA,**

\_\_\_\_\_  
Cédula No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Cédula No. \_\_\_\_\_  
Testigo.

\_\_\_\_\_  
Cédula No. \_\_\_\_\_  
Testigo.

\_\_\_\_\_  
**DR.** \_\_\_\_\_  
Notario Público  
Matrícula no. \_\_\_\_\_